

**Igual de Soria, Lorenzo**

**Titulos de letras, y actos positivos del doctor ...  
Lorenzo Igual de Soria ... del gremio y Claustro de  
la Universidad de Alcalá ...**

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1762].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (44)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*





**TITULOS DE LETRAS, Y ACTOS POSITIVOS**  
 del Doctor Don Lorenzo Igual de Soria, natural del Lugar del Gordo de  
 la Diocesis de Avila, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Alcalà,  
 y Académico de la Real Academia de Publicos Profesores Juristas del Se-  
 ñor San Joseph.



ON Luis de Haro, y Cisneros, Secretario de la Universi-  
 dad, y Estudio General de la Ciudad de Alcalà de Henar-  
 res: Certifico, que Don Lorenzo Igual de Soria, natural  
 Lugar del Gordo, de la Diocesis de Avila, tiene en esta  
 Universidad los Cursos, Grados, y Exercicios de letras si-  
 guientes.

*Años de Estudios, y Grado de Bachillèr en Canones.*

Consta, que Don Lorenzo Igual de Soria, natural del Lugar del Gordo,  
 de la Diocesis de Avila, incorporò en esta Universidad tres Cursos de Ca-  
 nones, aprobados en la Universidad de Sigüenza, ganados en los años de  
 mil setecientos y sesenta, y uno, setecientos y sesenta y dos, y setecien-  
 tos y sesenta y tres, y en esta de Alcalà ganò, y probò el quarto, y quinto  
 Curso en dicha Facultad de Canones; el quarto en el Curso de mil se-  
 tecientos y sesenta, y quatro, y el quinto en el Curso de mil setecientos y  
 y sesenta y cinco; y en virtud de los referidos cinco Cursos, y lo demàs  
 necesario, recibì en esta dicha Universidad el Grado de Bachillèr en la ex-  
 presada Facultad de Sagrados Canones, en el dia 24. del mes de Abril del  
 dicho año pasado de 1765., consta haberse Matriculado despues que es  
 Buchillèr, en los años de 1766., 1767., y 1768.

*Licenciado, y Doctor en Sagrados Canones.*

Asimismo consta, que despues de recibido el dicho Grado de Bachi-  
 llèr, tiene recibidos los de Licenciado, y Doctor en dicha Facultad; el de  
 Licenciado en 13. del mes de Diciembre de 1771., haviendo hecho para  
 recibir el referido Grado los Exercicios siguientes, como fueron defender  
 en la Universidad un Añto publico de una materia Canonica, en el que  
 fuè arguido por tres Graduados de dicha Facultad, y despues para el Exa-  
 men secreto se le dieron puntos rigurosos en las Decretales, y del punto,  
 que eligiò en uno de los tres, que le tocaron por suerte por el Cancelario  
 de esta Univversidad se le señaló un Cap. y de èl leyo por espacio de una  
 hora, y despues sobre el fuè arguido, y replicado por los Graduados de  
 dicha Facultad, quienes le aprobaron los referidos Exercicios *Nemine*  
*discrepante*; y el de Doctor le recibio en el dia diez y siete del dicho  
 mes, y año.

*Argumentos.*

Asimismo hà arguido antes, y despues, que es Doctor las veces,  
 que se le ha ofrecido en la Universidad, y dado Argumento.

*Substituciones.*

Asimismo certifico, que por Certificacion de Don Joseph Parra Ver-  
 de, Vedèl de esta Universidad, consta, que el susodicho ha substituido en  
 esta la Cathedra de Vísperas de Canones por el Doctor Don Juan Fernan-  
 dez de Arcas su Proprietario desde trece de Noviembre de mil setecientos  
 y sesenta y cinco, hasta fin de Diciembre de dicho año, el mes de Enero, y

No-



Noviembre del año de mil setecientos y sesenta y seis, el mes de Enero, de mil setecientos sesenta y siete, y en Marzo de este año varios dias; y últimamente en los meses de Marzo, y Abril del año pasado de mil setecientos sesenta y nueve varios dias.

*Academico de San Joseph de Publicos Profesores.*

Asimismo consta, por Certificaciones dadas por los Doctores D. Juan Joseph Tenajas, y Don Agustín del Campo Rivera, Presidentes de ella, y y del Bachillèr Don Agustín del Campo Rivera, Doctor Don Vicente Bernardo Muñoz, Secretario de la referida Academia, que el dicho Doctor Don Lorenzo Igual de Soria fue admitido por Individuo Actuante de ella en 6. de Noviembre de 1763. hechas todas las solemnidades necesarias, y hizo los Exercicios siguientes.

*Conclusiones actuadas.*

En 26. de Enero de 1766. actuò Conclusiones del §. 25. tit. 1. de *Rerum divis. lib. 2. de la Instit.*

En 23. de Noviembre de dicho año actuò Conclusiones del tit. 11. de *Adopt. lib. 1. instit.*

En 29. de Noviembre de 1767. actuò Conclusiones del tit. 21. de *Autorit. tutor. lib. 1. Inst.*

En 17. de Abril de 1766. actuò Conclusiones del tit. 1. de *Oblig. que ex delict. nascunt. lib. 4. Instit.* y del tit. 18. de *Furt. lib. 5. de las Decretales.*

En 13. de Noviembre del mismo año actuò Conclusiones del tit. 26. de *Societat. lib. 3. Instit.*

*Presididas.*

Asimismo consta, como en 8. de Enero de 1769. presidiò Conclusiones del §. 2. *Quib. mod. re contrah. obligat. tit. 15. lib. 3. instit.*

En 18. de Marzo de dicho año presidiò Conclusiones del tit. 7. de *Donat. lib. 2. instit.*

En 23. de Febrero de 1772. presidiò Conclusiones del tit. 28. de *Septult. lib. 3. de las Decret.* y de los §§. 7. & 9. de *Rerum divis. tit. 1. lib. 2. Instit.*

*Lecciones de Oposicion.*

Asimismo consta, que en 22. de Diciembre de 1768. leyò de oposicion por espacio de media hora con puntos rigurosos de 24. del §. 3. *Per quas Personas cuicq. acquir. tit. 9. lib. 2. Instit.* y sustentò dos Argumentos de quarto de hora cada uno.

En 2. de Marzo de 1769. leyò de oposicion por espacio de media hora con puntos de 24. del §. 35. de *Rerum divis. tit. 1. lib. 2. Instit.* y sustentò dos Argumentos de à quarto de hora cada uno.

En 7. de Noviembre de 1771. leyò de oposicion por espacio de una hora con puntos de 24. del cap. 8. de *Rescript. tit. 3. lib. 1. de las Decretales,* y sustentò dos Argumentos de à media hora cada uno.

*Prueba de Publica, y Secreta.*

Asimismo consta, que en 3. de Diciembre de dicho año tubo para prueba de su Publica una Leccion deducida del *Can. 2. caus. 20. quæst. 3.* à la que le arguyeron tres Profesores, el qual exercicio concluido tomò puntos para la Prueba de Secreta, y de los que le tocaron eligiò el cap. 7. de *Sentent. & re Judic. tit. 27. lib. 2. de las Decretales,* del que leyò à las

24. horas por espacio de una, y sustentò quatro Argumentos de quatro Profesores, cuyos Exercicios fueron aprobados *Nemine discrepante*, y en su virtud se le diò permiso para pasar à exercitar en la Univerfidad.

*Argumentos.*

Consta haber arguido, así de Ley, como de Extraordinario, tanto en la Univerfidad, como en la Academia, siempre que se ha ofrecido, ò el Señor Presidente Mayor se lo ha mandado.

*Pasante de uno, y otro Derecho de dicha Academia.*

Finalmente consta haber sido Pasante de los Individuos de dicha Academia, tanto de Derecho Civil, como Canonico, y haver cumplido con la exactitud que piden las Reales Constituciones.

*Clerigo de Menores Ordenes.*

Afsimismo certifico, que por un Titulo que me ha exhibido el dicho Don Lorenzo Igual de Soria, firmado del Ilustrissimo Señor Don Romualdo Velarde, y Cienfuegos, Obispo de Avila, y de Don Manuel Rivero Rodriguez, su Secretario, consta que el susodicho recibì la Orden de Prima Tonsura en el dia 19. del mes de Septiembre del año pasado de 1761., el qual dicho Titulo vi, reconocì, y volvi à entregar à la Parte del expresado Don Lorenzo Igual de Soria, Afsimismo certifico, que por unas Testimoniales, que la Parte del susodicho me ha entregado firmados del Licenciado Don Julian Manuel Recaño, Vicario General de este Arzobispado de Toledo, y refrendadas de Antonio Joachin Ortiz, uno de sus Notarios mayores del Numero de sus Audiencias, su fecha en 14. de Mayo de 1770.

Consta, que el expresado Don Lorenzo Igual de Soria se halla libre, y soltero, de buena vida, fama, y costumbres, honesto, virtuoso, y recogido, inclinado al Estado de Sacerdote, à que desea ascender para mas bien servir à Dios, y que no està excomulgado, suspenso, irregular, procesado, ni ligado con censura, ni ha sido amonestado, ni castigado por ningun Juez Eclesiastico, ni Secular, por no haver cometido ningun delito, y que se halla habil, idoneo, y capaz para obtener, servir y gozar qualesquiera Beneficios, Capellanias, Prestameras, Canongias, Dignidades, y otras Piezas Eclesiasticas; así de Iglesias Cathedrales, y Metropolitanas, como de otras menores, por lo qual se halla sin impedimento alguno corporal, ni Canonico.

Como mas largamente consta, de otras Testimoniales que vi, reconocì, y volvi à entregar à la Parte del dicho Don Lorenzo Igual de Soria. Como todo lo referido mas largamente consta de dichas Certificaciones que quedan en mi poder, Libro de Matriculas, Quadernos de Pruebas de Cursos, y Libros de Actos, y Grados de esta Univerfidad, y Certificaciones presentadas en esta su Secretaria, y en mi poder, à que me remito. Y para que conste de pedimento del referido Doctor Don Lorenzo Igual de Soria, doy la presente en la dicha Ciudad de Alcalà de Henares en veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos setenta y dos.

Por mandado del Sr. D.  
D. Jeronimo de Soria  
y Ballesteros  
E

